

CARTA DEL PAISAJE DEL URUGUAY

PREÁMBULO

DEFINICIÓN

La Carta del Paisaje del Uruguay, es un instrumento capaz de promover, generar y estructurar la identificación, gestión y ordenamiento consensuado de los Paisajes propios de la República Oriental del Uruguay. Se constituye, además, en un agente de cambio de la mirada y la actitud ante la rápida evolución de la relación entre el hombre y su territorio.

La intervención en el paisaje involucra múltiples y dinámicos aspectos relativos a la vinculación del hombre y el territorio, y a la sustentabilidad de las propuestas. Esto exige la participación de profesionales especializados en el paisaje como disciplina, que sean capaces de trabajar con una mirada holística y de manera interdisciplinaria, dando participación a las comunidades involucradas.

Los **Principios del Paisaje del Uruguay**, definidos a continuación en esta carta, articulan una plataforma básica de aquellas consideraciones prioritarias de índole ética y responsabilidad social compartida, capaces de generar las condiciones efectivas de participación del mayor número de ciudadanos y de los técnicos involucrados en el diseño, manejo, restauración, y la conservación a corto, mediano y largo plazo, del Patrimonio material e Inmaterial del Paisaje y su potencial plural.

La definición de paisaje que aquí se maneja es la que surge del Convenio Europeo de paisaje, (aprobado en la ciudad de Florencia en el año 2000 y en vigor en Europa desde 2004). Este convenio reconoce todas las formas de paisaje: “por paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (Convenio Europeo de Paisaje, 2000)

La gestión, el diseño y la planificación de los paisajes y su conservación a largo y mediano plazo están íntimamente ligados a los lineamientos estratégicos y principios que propone la carta del Paisaje para la protección de la biodiversidad, la promoción del patrimonio y la conservación de los recursos naturales con la mayor equidad y cohesión social.

PRINCIPIOS DE LA CARTA DEL PAISAJE

- Cada paisaje es único.
- La complejidad de los paisajes exige una aproximación holística para su diseño, protección y gestión.
- El disfrute del paisaje es un derecho de todos los seres humanos.
- El paisaje y su calidad contribuyen a la calidad de vida de los seres humanos.
- El paisaje en su calidad de recurso global es un factor primordial para el desarrollo económico.
- El paisaje es parte integral del patrimonio material e inmaterial de la humanidad.

ANTECEDENTES

A nivel legislativo, en Uruguay, se ha venido desarrollado un interesante marco normativo para la protección del medio ambiente, áreas naturales, bienes culturales, etc. Pero el país carece de una ley específica sobre el tema paisaje.

Una de las primeras leyes que estipula un orden a nivel territorial es la n° 10723 del año 1946, Ley de Centros Poblados, la cual tiene por objetivo establecer normas para la implantación de las edificaciones, respetando áreas naturales como ser borde costero y áreas verdes de la ciudad.

En la década de los 90 se aprueba la Ley n° 16466, de Evaluación del impacto ambiental, el cual es un requisito ante cualquier proyecto y realización de obras que afectarán el entorno y los sistemas naturales. En 1993 se aprueba la ley n° 16408, Convenio Marco de Diversidad Biológica, que surge en la conferencia de la Naciones Unidas sobre el Desarrollo y la Diversidad en Río de Janeiro, la cual estipula las bases para la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales.

La ley n° 17283 del año 2000, ley general de protección del ambiente, establece la creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante el cual se tiene por objetivo proteger paisajes que cuenten con características particulares, que signifiquen un acervo único e irremplazable para nuestro país, generando planes de manejo con los diversos actores involucrados. Esta ley se basa en artículo n° 47 de la Constitución de la República, que establece la protección del medio ambiente como interés general, es decir concerniente a todos los ciudadanos de la república.

En el año 2008 se aprueba la ley n° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, la cual establece las bases para la ordenación del territorio y su planificación. En la misma se promueve el reconocimiento de los valores paisajísticos de un territorio, sin definir una metodología de trabajo, ni un criterio de evaluación.

Si bien la política ambiental del Uruguay se basa en leyes nacionales, se estipuló que cada Municipio tiene la responsabilidad de crear sus propias normas de ordenamiento y planificación siempre que sean acordes al planteamiento general nacional.

A nivel educativo, este creciente desarrollo del concepto Paisaje y su consideración en la planificación y gestión, ha dado lugar a la creación de una Licenciatura en Diseño de Paisaje, en el ámbito de la Universidad de la República. Teniendo por objetivo la formación de profesionales capaces de reconocer los valores paisajísticos y su importancia en lo que refiere a calidad de vida de la comunidad y la calidad eco sistémica.

OBJETIVO GENERAL

-Desarrollar una base de principios para la planificación, gestión y proyecto del paisaje en nuestro país

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la legislación a nivel Nacional
- Acoplarnos al ámbito Latinoamericano de paisaje hacia un diseño, planificación y gestión sustentable
- Unir a todos los involucrados, a nivel nacional, en la planificación, gestión y proyecto de paisaje en función de esta declaración de principios
- Generar una base de datos accesible y abierta a todos los profesionales involucrados en el accionar sobre el paisaje.

CAMPOS DE ACCIÓN

El campo de acción de esta carta de principios es el territorio nacional. Para lograrlo se planea Integrar a todas las Instituciones Oficiales y académicas, la Asociación Uruguaya de Arquitectura de Paisaje, la cual promueve esta iniciativa, y las asociaciones civiles, para trabajar en las siguientes iniciativas:

- Centro de Documentación.
- Catálogos de Paisajes por Región.
- Estrategias de Impacto e Integración Paisajística.
- Guía de las Huellas, Rutas Inciertas y Paisajes de la Memoria.
- Glosario del Lenguaje Perceptual del Paisaje.
- Estrategia de Paisaje Departamentales.
- Patrimonio y Paisajes Inmateriales.
- Cartografía de los Paisajes Sonoros del Uruguay.

COMPROMISOS

-Identificar los Paisajes y su pluralidad

Identificar y caracterizar tanto los Paisajes Naturales como los culturales en su compleja gama multidimensional, de valores tangibles e intangibles, de modo de asegurar la correcta gestión de los mismos y conservación de la Biodiversidad.

-Asignar Valor

Se aplicará una metodología para asignar valor a los paisajes identificados, lo que será complementado, con la calificación que los usuarios les asignan.

-Promover un Diseño Responsable, Respetuoso, Participativo, Sustentable y con base prospectiva

Para eso se buscará el consenso a nivel nacional de los principios de esta carta, involucrando a todas las entidades públicas, privadas y profesionales que accionen sobre el paisaje.

-Propender a la creación de la Ley nacional de Paisaje

INSTRUMENTOS

Educación

Propender llevar la educación de paisaje a los programas de estudio de otros niveles educativos (Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo).

Avanzar en la formulación y establecimiento de estándares y normas técnicas que aseguren la formación de excelencia de los profesionales del paisaje.

Investigación

Promover la investigación y colaborar para su desarrollo y el intercambio de la información y estudio científico sobre el paisaje y la sustentabilidad.

Colaboración

Apoyo institucional y económico a las iniciativas de formación e investigación en temas del paisaje.

ANEXO: DE LAS CARTAS DE EDUARDO J. COUTURE A LA NACIÓN URUGUAYA

LA GEOGRAFÍA

“Es probable que unos doscientos millones de años atrás, esta pequeña comarca haya estado sepultada bajo los hielos, los que llegaban hasta el paralelo diez del Ecuador. Los posteriores movimientos sísmicos del continente arribaron muy atenuados hasta este confín del mar Atlántico apartado del torso de piedra de los Andes, del reborde ciclópeo de la Sierra del Mar y más lejano aún de los Laurencianos y Apalaches, los grande núcleos revolucionarios en la geología del hemisferio.

Al retirarse paulatinamente los hielos, fue quedando al descubierto una superficie ondulada de transición entre la pampa, la montaña y el mar. Alfarería, más que geografía

Un contorno de playas forma marco a renovadas colinas, valles, pequeños bosques, cerros y mesetas. El conjunto se halla además, envuelto en una red acuática, que no deja un solo espacio yermo en todo el territorio. Tal como si el drama sísmico hubiera concluido al llegar a este extremo del mundo, solo ha quedado aquí, como recuerdo, un escenario de serenas proporciones, sin protagonistas y sin espectadores.

En el continente de las locas geografías, la comarca uruguaya es como un remanso de las furias.

Lo primero que une a los uruguayos es esta tierra. Si ellos después se desunen, es cosa que atañe a las gentes, pero no al suelo que pisan.

Preguntémonos pues para comenzar, como es en sus detalles esta geografía uruguaya que hemos contemplado en tan amplia perspectiva.

Digámonos para contestar, que ésta como todas, es una geografía hecha de agua, de tierra y de cielo. La materia prima es siempre la misma en todas partes del mundo. El secreto reside en cómo se hallan mezcladas esas mismas materias: la proporción de agua que hay en la tierra, la proporción de cielo que hay en el agua. Todo es asunto de mezcla y combinación, o, en otros términos, de ritmo y composición entre los elementos del paisaje.”

“El agua da la vida, la vida da la carne, la carne da la lana. Y de la carne y lana vienen y van todas las cosas que suceden en esta nación.”

“Nuestros arroyos que son muchos y por curiosa onomástica tienen frecuentemente los mismos nombres, como por ejemplo del Sauce, del Tala, Grande, Seco, desembocan en nuestros ríos, que También ¡alabados sean!, son muchos y buenos. Los ríos envuelven, atraviesan y dividen el país en sectores de tal regularidad, que los hombres que tuvieron que dividir el territorio en departamentos, solo debieron leer la dirección que les daba la geografía.

El río Uruguay es, sin duda, el que más se parece a todos sus hermanos del mundo. Por sus dimensiones, el ritmo de sus aguas, ya sea en las crecientes, ya en su marcha hacia el mar, por el espectáculo mágico de las puestas de sol en las tardes de calma con cielos cargados de nubes, el río Uruguay es el brazo envolvente del agua que hemos recibido como el mejor legado.”

“El creador no estuvo genial cuando hizo la tierra uruguaya, pero sí estuvo sutil e inteligente. No creyó del caso hacer aquí grandes cosas, pero las que hizo las hizo bien. Hay en estas colinas, en estos valles, en estas abras y sendas naturales, una euritmia, un cierto compás melódico. Nada de selvas, ni de montañas, ni de pampas, ni de estrépitos de la naturaleza: apenas una pradera de colores tenues y leves arroyos surcando el terreno. Eso es todo.

La unidad estaba en un comienzo. Los hombres fueron luego diferenciando la tierra y dedicando esta a unos menesteres, aquella a otro, la de más allá quedó para el reposo y la más lejana para vivir aglomerados los individuos que pueblan las ciudades.”

“El uruguayo tiene siempre, porque la geografía así se lo manda, su corazón en la tierra y su mirada en el aire.”
